



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Expte. SAP: CSE/1300/1100679910/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD - LORCA, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme a los artículos 138 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación constituido al efecto en el expediente de referencia, elevada a éste órgano de contratación para la adjudicación del citado servicio a la empresa COSTA CÁLIDA SALUD, S.L. (CIF B-30387666), de acuerdo con el siguiente orden de clasificación y prelación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación:

Empresa	Puntuación oferta técnica (máx. 30)	Puntuación oferta económica (máx. 70)	TOTAL PUNTUACION
COSTA CALIDA SALUD, S.L.	27	70	97,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la licitación y adjudicación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD - LORCA, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su valoración, son las siguientes:

COSTA CALIDA SALUD, S.L.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas es la siguiente:

INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.

La oferta técnica no supera la puntuación mínima exigida.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLÍNICAS Y MENSAJERÍA PARA CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD – LORCA, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	COSTA CÁLIDA SALUD, S.L.
CIF	B-30387666
Importe s/IVA	126.163,50€
IVA aplicable: 21%	26.494,34€
Importe total	152.657,84€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Presente la única oferta técnica adecuada a los requerimientos del Pliego.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del TRLCSP, la presente resolución se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles de aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 16 de febrero de 2017,

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM n.º 14 de 19/01/2015)



Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón